



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D. U. 541 /2015

Exp. No. IXTLAMEM S/2015-038

**SR. ARMANDO LOPEZ ROMERO Y CDS.
PROPIETARIO.
PRESENTE:**

Con relación al trámite del Expediente **No. 044 IXTLAMEM S 2015-038** del predio a nombre del Sr. Armando López Romero, ubicado en la calle La Laja No. 12, 12-"A" y 12-"B", en Ixtlahuacán de los Membrillos Centro. Con una superficie total de 318.00 m², según Escritura Publica No. 21,043, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 24 de Junio del 1994, Incorporado bajo Documento 22, Libro 746 de la Sección Primera, con cuenta Predial No. R001942, el cual promueve la SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "A" Superficie de 75.50 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NOROESTE: 9.64 m. calle La Laja.

AL SUR: En línea quebrada que va de Oeste a Este en 3.45 m. con propiedad privada, dobla al Norte en 3.60 m. quiebra al Este en 4.54 m. con fracción "B".

AL ESTE: 9.00 m. con Fracción "B".

AL OESTE: 7.75 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "B" Superficie de 166.00 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NOROESTE: 3.63 m. calle La Laja.

AL SUR: 10.00 con propiedad privada.

AL ESTE: En línea quebrada que va de Sur a Norte en 11.15 m. con propiedad privada, dobla al Oeste en 4.20 m. quiebra al Norte en 14.40 m. con fracción "C".

AL OESTE: En línea quebrada que va de Sur a Norte en 10.84 m. con propiedad privada, 3.60 m. con fracción "A", dobla al Este en 4.54 m. quiebra al Norte en 9.00 m. con fracción "A".

FRACCIÓN "C" Superficie de 76.50 m2. Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NOROESTE: 5.43 m. calle La Laja.

AL SUR: 4.20 m. con fracción "B"

AL ESTE: 18.35 m. con propiedad privada.

AL OESTE: 14.40 m. con fracción "B".

En virtud de la inspección realizada por personal técnico de esta Dependencia se constató que se trata de una zona con lotificación consolidada y por lo tanto se considera una situación de hecho, toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 531/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION EN TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 24 de Agosto del 2015

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle

2012 - 2015
DESARROLLO URBANO

Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 1

Res. original 24/08/15
Armando López